

Cuzco Agosto 14/22

Xmo. Señor.

Pase á los S<sup>os</sup> Ministros Prates de la Hacienda Pública para que satisfagan al recurrente una paga arreglada á lo que está detallado, y á más el importe de un bagage de esta capital para Lima á ra- zon de medio por legua, pasando el cargo respectivo á la paga al Ministerio de Hacienda de Peru

Isidro Sinarés, Sub. del cuerpo Nacional de Artillería, Ante la exemplar justificación de V.E. con el mas profundo respeto, padesco y digo: que hallandome proximo á marchar mediante Orden de V.E. á continuar el Servicio ala guarnicion de la Villa de Huma; en cuya virtud, ocurro á su Realidad y al efecto de que se digno V.E. franquearme el correspondiente Pasaporte, que p<sup>or</sup> los S<sup>os</sup> Ministros Prates de las Cajas Nacionales de esta Capital sea auxiliado con lo que considere el Superior govrno de V.E. incluso el Bagaje y Guia hasta aquel punto: Por tanto. V.E. pido y suplico, se sirva ordenar aresca en mi Soli- tud lo q<sup>e</sup>. Conseptue sen de Justicia y p<sup>or</sup> ello V.E.

Serna

P. A. D. S.

Manuel Perin

Xmo. Señor.

Isidro Sinarés

